

COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA

REGLAMENTO PARA EL USO DEL SISTEMA BRE-B

NIT 890.901.176-3

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DEL SISTEMA BRE-B

Al aceptar este documento, el usuario manifiesta haber leído, comprendido y aceptado los presentes términos y condiciones, los cuales regulan el uso de los servicios que permiten el envío y recepción inmediata de recursos monetarios entre medios de pago habilitados por el banco o por otras entidades participantes en el Sistema de pago de Bajo Valor Inmediato a través de canales digitales y tecnologías de acceso a la información.

1. DEFINICIONES:

Bre-B: Es un sistema de pagos y transferencias inmediatas interoperables de bajo valor en Colombia, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que permite enviar y recibir dinero entre diferentes entidades financieras y billeteras digitales.

Consumidor Financiero: Persona natural o jurídica que utiliza los servicios de transferencias y pagos inmediatos a través de Bre-B.

Cotrafa: Entidad financiera participante en el sistema Bre-B que habilita y gestiona este servicio para sus consumidores financieros.

Llaves: Son identificadores únicos que se asocian a una cuenta bancaria (de ahorro o corriente) de cualquier entidad financiera o a un depósito electrónico (como billeteras digitales) para facilitar y agilizar las transferencias y pagos inmediatos en Colombia. Estas llaves pueden ser:

- Número de celular.
- Correo electrónico.
- Número de documento de identidad.
- Alias o texto alfanumérico personalizado

Cada llave es única y está vinculada a una sola cuenta por entidad financiera, y una cuenta puede ser accedida o estar asociado hasta cuatro llaves diferentes.

Cuenta Vinculada: La cuenta de ahorro de Cotrafa Cooperativa Financiera que el usuario asocia a una llave para recibir y enviar fondos a través del sistema BRE-B.

Participante: Entidad financiera, como Cotrafa Cooperativa Financiera, que participa en el sistema de pagos BRE-B.

2. OBJETIVOS

De los términos y condiciones de uso:

Tiene como finalidad establecer las condiciones, derechos, obligaciones y responsabilidades de los consumidores Financieros y de Cotrafa para el uso seguro, eficiente e interoperable del sistema de pagos inmediatos Bre-B.

La utilización del Sistema Bre-B por parte del Consumidor financiero implica la aceptación expresa de los presentes términos y la sujeción a la normatividad vigente, incluida, entre otras, a Resolución Externa 6 de 2023 del Banco de la República, la Circular Reglamentaria Externa DSP 465, y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Del servicio:

Facilitar a los asociados y clientes de Cotrafa Cooperativa Financiera la recepción y envío de pagos de bajo valor de forma instantánea, segura e interoperable, utilizando las Llaves como un mecanismo ágil y simplificado, sin necesidad de conocer los datos bancarios completos del destinatario.

3. REGISTRO Y GESTIÓN DE LLAVES BRE-B

El Consumidor Financiero podrá registrar una o varias llaves (identificadores únicos como número de celular, correo electrónico, número de documento o alias) a la Cuenta Vinculada que posea en Cotrafa, bajo las siguientes condiciones:

- Cada Llave está vinculada exclusivamente a una sola Cuenta Vinculada.
- Una Cuenta Vinculada puede tener hasta cuatro llaves asociadas.

- El registro de cada Llave será verificado y validado por Cotrafa Cooperativa Financiera para garantizar la correcta vinculación de la Llave a la Cuenta Vinculada.

El consumidor Financiero tiene derecho a crear, modificar, bloquear, cancelar, reactivar o consultar sus llaves en cualquier momento a través de la App Cotrafa y/o demás canales dispuestos por Cotrafa.

Cotrafa debe garantizar la correcta gestión, actualización seguridad de las llaves y la información asociada.

Para que el sistema de pagos Bre-B funcione correctamente, la cuenta vinculada debe estar activa. En caso de que la cuenta se encuentre bloqueada, inactiva o si su titular ha fallecido, no se permitirá realizar ninguna transacción a través de Bre-B.

4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

El Consumidor Financiero otorga autorización expresa, previa, informada y voluntaria para que Cotrafa Cooperativa Financiera y el Sistema Bre-B traten sus datos personales, incluyendo llaves, números de cuenta y la información de las entidades financieras a las que pertenece, exclusivamente para la prestación del servicio de pagos inmediatos, y, con la finalidad de operar el sistema Bre-B, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos de la Cooperativa. Esta autorización permite a Cotrafa compartir la información necesaria con el Directorio Centralizado de Llaves del Banco de la República y los demás participantes de BRE-B para la correcta ejecución del servicio.

Cotrafa se compromete a cumplir con la Ley de Protección de Datos personales y garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de dicha información.

5. LÍMITES Y CONDICIONES DE LAS TRANSACCIONES

Límites

El servicio tendrá límites diarios, transaccionales y mensuales establecidos por Cotrafa Cooperativa Financiera, los cuales serán comunicados a través de los canales de la entidad, por razones de seguridad o gestión de riesgo.

El monto máximo por transacción es de \$11.500.000 COP (vigente para 2025).

Condiciones

- El servicio está disponible 7/24, incluyendo fines de semana y festivos.
- Las transacciones realizadas a través de Bre-B son inmediatas y no son reversibles.
- El éxito de la transacción depende de que la cuenta del destinatario se encuentre activa y no presente bloqueos, inactividad o restricciones.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Derechos

- Recibir información clara, oportuna y transparente sobre el funcionamiento, costos, límites y condiciones del servicio Bre-B.
- Realizar pagos y transferencias inmediatas interoperables sin costo durante los primeros tres años de operación.
- Crear, modificar, bloquear, reactivar, cancelar o consultar sus llaves y recibir confirmación de dichas acciones.
- Reportar incidentes, fraudes o irregularidades y recibir respuesta oportuna por parte de Cotrafa.
- Proteger sus datos personales y recibir garantía sobre su uso adecuado.
- Solicitar a Cotrafa Cooperativa Financiera la eliminación de sus datos del Directorio Centralizado.

Obligaciones

- Proteger sus credenciales y dispositivos para evitar accesos no autorizados a sus cuentas y datos personales.
- Suministrar información veraz, suficiente y actualizada a Cotrafa para el correcto registro y gestión de sus llaves y datos personales.
- Colaborar con Cotrafa en la detección y reporte de actividades sospechosas o fraudes relacionados con sus datos personales y transacciones.
- Ejercer responsablemente el uso de sus datos y llaves evitando compartir información sensible que pueda comprometer la seguridad de sus operaciones.
- Otorgar autorización expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales y conocer los fines para los cuales serán utilizados.

- Ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de datos cuando lo considere necesario, mediante los canales dispuestos por Cotrafa.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE COTRAFA

Derechos

- Establecer los límites y las condiciones del servicio de acuerdo con sus políticas internas y la normativa vigente.
- Establecer límites y controles de seguridad razonables para mitigar riesgos operativos y de fraude, entre las que se podrán suspender o cancelar el servicio en caso de que se detecten actividades fraudulentas o que incumplan estos Términos y Condiciones.
- Solicitar al consumidor financiero la información necesaria para la correcta prestación del servicio y cumplimiento normativo.
- Cobrar costos y comisiones por la prestación del servicio, si a ello hay lugar.

Obligaciones

- Garantizar la disponibilidad del servicio con un mínimo del 99.95% mensual, asegurando la operación 24/7.
- Implementar protocolos de seguridad robustos para la protección de datos y transacciones.
- Gestionar de manera eficiente la inscripción, modificación y cancelación de llaves.
- Gestionar de forma diligente el registro y la actualización de las Llaves en el Directorio Centralizado.
- Implementar mecanismos para la prevención y detección de fraude.
- Informar oportunamente a los consumidores financieros sobre cambios, incidentes o interrupciones del servicio.
- Proporcionar al cliente canales de atención y soporte para resolver sus inquietudes.
- Atender y resolver reclamos, quejas o reportes relacionados con el uso de Bre-B en los términos establecidos por la regulación financiera.
- Cumplir con las disposiciones de la Superintendencia Financiera y el Banco de la República en materia de interoperabilidad, seguridad y prevención de fraude.
- Garantizar la confidencialidad y uso adecuado de los datos personales de los consumidores financieros, conforme a la ley.

8. COSTOS Y COMISIONES

Durante los primeros tres años de operación, las transacciones realizadas a través de Bre-B no tendrán costo para los consumidores financieros.

A partir del cuarto año, se aplicará una comisión aproximada de \$3,23 COP por cada punta de la transacción, es decir, un total de \$6,46 COP por transferencia, salvo que Cotrafa decida absorber o modificar este costo.

Cotrafa Cooperativa Financiera está facultada por la normativa del Banco de la República para establecer costos o comisiones por el uso del servicio BRE-B. Cualquier costo asociado será informado al titular de manera previa y clara a través de los canales de la entidad.

9. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

Cotrafa debe implementar sistemas de monitoreo, detección y prevención de fraudes, así como protocolos de contingencia y continuidad operativa.

El Consumidor Financiero debe colaborar reportando cualquier actividad sospechosa y siguiendo las recomendaciones de seguridad proporcionadas por Cotrafa. La Cooperativa no se hace responsable por transacciones no autorizadas que resulten de la negligencia o el uso inadecuado de las credenciales de acceso por parte del titular.

10. ATENCIÓN Y SOPORTE AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Para cualquier inquietud, solicitud o reclamo relacionado con el servicio Bre-B, el titular podrá contactar a Cotrafa Cooperativa Financiera a través de sus canales de atención al cliente, incluyendo la línea telefónica, los puntos de atención presencial y la página web. Adicionalmente, en la zona Bre-B, Cotrafa dispone de canales de atención accesibles para consultas, solicitudes, quejas y reclamos relacionados con el uso de Bre-B.

El Consumidor Financiero podrá acudir a instancias regulatorias en caso de inconformidades no resueltas.

11. LIMITACIONES

Territorialidad: Bre-B está diseñado para pagos y transferencias de bajo valor dentro del territorio nacional. No se permiten transacciones internacionales a través de Bre-B.

Integración: El sistema no es una aplicación independiente, sino un servicio integrado en los canales digitales de Cotrafa.

Disponibilidad: El servicio Bre-B puede estar sujeto a interrupciones temporales debido a fallas técnicas, mantenimientos programados o eventos de fuerza mayor, de uno o ambas entidades participantes, de la pasarela de pagos. La falla será notificada a tiempo al consumidor financiero, así mismo la superación de la misma.

Transacciones: Una vez que una transacción ha sido procesada con éxito a través de BRE-B, no es posible revertirla.